



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
**Contratación o Trato Directo por
Naturaleza de la Negociación**

TEMUCO, 14 de julio 2011

RESOLUCION INTERNA N°000688

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N° 250 de 2004, Resolución Exenta Universitaria N°1650 de 2010

CONSIDERANDO

En razón de carta de fecha 11 de julio de 2011 emitido **Boris Pavez, Director Departamento de Ingeniería Eléctrica de esta Universidad**, se requiere de la contratación directa con el proveedor **ELECTRIC MOTORSPORT de Estados Unidos**, por un valor total de \$2.200.000(dos millones doscientos mil Pesos Chilenos impuestos incluidos). La razón de esta contratación directa y con motivo del proyecto **"ANTUCAR"**, el cual tiene por objeto en la construcción de un auto solar y permitir a esta casa de estudios participar en la primera carrera de autos solares a realizarse en el norte de nuestro país y a la vez hacer difusión de tecnologías ERNC, se hace necesario adquirir un Kit de accionamiento y motor DC de imanes permanentes, el cual será utilizado para la tracción del auto solar, todo esto de acuerdo a documentos recibidos en la Coordinación de Adquisiciones de esta Universidad, los cuales son del siguiente tenor:

Universidad de la Frontera Contraloría Universitaria Toma de Razón Fecha 15 JUL. 2011 Firma
--

Temuco 11 de Julio de 2011

**Señora
Paula Moreno
Coordinadora de adquisiciones
Universidad de La Frontera**

Junto con saludarle, envío a usted, solicitud para la contratación directa en base al Art. 10 N°7 letra K, para proyectos de investigación, docentes.

NOMBRE DEL PROYECTO	ANTUCAR
CODIGO DEL PROYECTO	
ENCARGADO DEL PROYECTO	Boris J. Pavez Lazo
RESUMEN DEL PROYECTO	El proyecto consiste en la construcción de un auto solar. El primer objetivo de este proyecto es participar como Universidad de La Frontera en la primera carrera de autos solares, ha realizarse en el norte de Chile desde Humberstone hasta Chañaral cubriendo una distancia total de 933 km. Además, el segundo objetivo es hacer difusión de tecnologías ERNC y del trabajo que se desarrollará en las carreras de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración
N°SEC	3153
BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	KIT accionamiento y motor DC de imanes permanentes. Adjunto Cotización
USO DEL BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO EN RELACION AL PROYECTO	El KIT, será el necesario para la tracción del auto solar.
PORQUE LA LICITACION IMPLICARIA UN POSIBLE RIESGO AL PROYECTO O FINALIDAD DE ESTE	El producto solicitado no se encuentra en Chile como KIT. No se han encontrado proveedores del motor. Además, los equipos para su control vienen especificados para este motor.
NOMBRE Y RUT PROVEEDOR	Electric Motorsport. 2400-2404 Mandela Parkway Oakland, CA USA 94607
CENTRO DE COSTO	7060.60
MONTO TOTAL	\$ 2.200.000, Aprox

Atte,

Boris J. Pavez Lazo
Director Departamento de Ingeniería Eléctrica

Universidad de la Frontera
Contraloría Universitaria
Toma de Razón
Fecha **15 JUL. 2011**
Firma _____

Fecha: Wed, 29 Jun 2011 12:33:55 -0400 (EDT)
 Remitente: Electric Motorsport Inc <uc.order@ultracarl.com>
 Destinatario: Boris Pavéz <bpavez@ufro.cl>
 Asunto: Order EMSPT-201106291233-000091
 Order ID : EMSPT-201106291233-000091
 Order Date: 29 JUN 2011 12:33:00

Bill To		Ship To	
-----		-----	
Company	: Universidad de La Frontera	Company	: Universidad de La Frontera
Name	: Boris Pavéz	Name	: Boris Pavéz
Address	: Francisco Salazar 01145	Address	: Francisco Salazar 01145
City	: Temuco	City	: Temuco
State	: ARAUCANIA	State	: Araucania
Zip	: 4811230	Zip	: 4811230
Country	: Chile	Country	: Chile
Email	: bpavez@ufro.cl	Phone	: 5645325520

Shipping Method: FedEx: International Economy

Item	Quantity	Description	Amount
-----	-----	-----	-----
Perm Kit Millipak 4Q 1	1	Perm PMG-132 Electric Drive Kit. Includes; Perm PMG-132 electric motor, 4Q Regen Controller, Magura throttle or pot box throttle, Contactor, fuse and holder, wire and lugs. Motor Shaft Length: 21mm Short Shaft Throttle: Pot Box Throttle + 35 USD Controller: PM4025 Sigmadrive 250A Programmer: Sigmadrive Hand-held Programmer + 576 USD Contactor Coil Voltage: 36/48v	2,411.00
		Subtotal	2,411.00
		Tax Rate	0.00%
		Tax	0.00
		Shipping/Handling	810.92
		Surcharge	25.00
		InsureShip	27.99
		Total	\$3,274.91

Special Instructions

 Impuesto se pagan en Chile. No se tiene cuenta en FedEx.

Por lo que teniendo en consideración lo ya expuesto y existiendo antecedentes de que no existen en Chile proveedores de este tipo de producto solicitado y por la especificación de los equipos de control y considerando que una licitación pública solo retardaría el proyecto y pondría en riesgo su objeto final y en razón de lo dispuesto en los artículos 8 letra g de la Ley 19.886 que señala expresamente: **“Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el reglamento de esta ley...”** y artículo 10 N°7 letra k que dispone expresamente: **“La licitación privada o trato o contratación directa proceden con carácter de**



excepcional, en las siguientes circunstancias: N°7 Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: k) Cuando se trate de la compra de bienes y/o contrataciones de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinaran por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones”,

RESUELVO

1º) **AUTORIZASE** el trato o

Contratación directa, en virtud de los artículos Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004, entre la **Universidad de la Frontera** y el proveedor **ELECTRIC MOTORSPORT de Estados Unidos**, por un valor total de \$2.200.000(dos millones doscientos mil Pesos Chilenos impuestos incluidos).

2º) El gasto anterior descrito se imputará con cargo al centro de costo 7060.60 de Fondo preinversión Depto. Ing.

3º) Se deja expresa constancia a través de esta resolución que se han cumplido los requisitos legales establecidos en el artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004 en cuanto a la emisión de resolución respectiva y procedimientos internos.

Universidad de la Frontera Contraloría Universitaria Toma de Razón Fecha 15 JUL. 2011 Firma
--

4º) Infórmese al Sistema de Compras Públicas de esta adquisición a través del correo electrónico docencia@chilecompra.cl

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DEL RECTOR**



**PAULA MORENO BUSTOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES**

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Centro de Investigación y Desarrollo	
TOMA DE RAZON INTERNA	
Recibe Legalidad	14 JUL. 2011
Recop. Controlador Interno	15 JUL. 2011
Fecha T. Razon	15 JUL. 2011
Firma	

cc.

- Contraloría
- Vicerrectoría Adm y Fzas.
- Unidad de Abastecimiento
- Departamento de Ing. Eléctrica sec3153
- Archivo